

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Novetlè

2026/01318 Anuncio del Ayuntamiento de Novetlè sobre la aprobación inicial de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Novelé, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2026, ha aprobado inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura, por haber quedado delegado a la Mancomunidad Costa – Canal las funciones tributarias de gestión y recaudación de esta tasa.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados suben presentar las alegaciones, objeciones u observaciones pertinentes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Novetlè, 27 de enero de 2026.—La alcaldesa, Ángeles María Navarro Ortiz.

